

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**31831** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública del proyecto de trazado: "Reordenación de accesos en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-5125 en Pontós y en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-6226 en Garrigàs", provincia de Girona.*

Por Resolución, de fecha de 10 de abril de 2013, la Dirección General de Carreteras, aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Reordenación de accesos en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-5125 en Pontós y en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-6226 en Garrigàs, provincia de Girona, y se ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto.

Realizada la Información Pública, con fecha de 1 de julio de 2013, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña remitió el informe de alegaciones presentadas.

Con fecha 16 de julio de 2013 la Subdirección General de Estudios y Proyectos ha redactado el correspondiente informe del expediente de información pública.

Con fecha julio de 2013 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública incoado con base en el proyecto de trazado de "Reordenación de accesos en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-5125 en Pontós y en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-6226 en Garrigàs", en base a las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de trazado de "Reordenación de accesos en la Intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-5125 en Pontós y en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-6226 en Garrigàs" (en lo sucesivo Proyecto), ha sido redactado en marzo de 2013 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña con la asistencia técnica de la empresa consultora GPO Ingeniería, S.A. mediante un contrato menor de servicios de fecha 28 de febrero de 2013, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos Hernández Morejón y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Jorge Verdú Vázquez, adscrito a la citada Demarcación.

2. Con fecha 4 de julio de 2011, la empresa Consultora formada por la UTE "INOCSA, empresa del grupo Aecom - INTEF (Ingeniería de Trazados y Explanaciones)" firmó un contrato de asistencia técnica para "Apoyo y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo del plan extraordinario de infraestructuras en materia de carreteras. Clave: PR- 519/10", dentro de la cual se encuentra la Supervisión del Proyecto de referencia. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de dicha empresa consultora D. Aníbal González Jaramillo, ha redactado un informe sobre el Expediente de Información Pública.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en

dicho artículo.

4. El Expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre instrucciones complementarias para tramitación de proyectos. La información pública se ha efectuado de acuerdo con lo indicado en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, y concordantes de su Reglamento y según regulan los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

5. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director general de Carreteras por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002, así como a la Orden Circular 22/07 sobre instrucciones complementarias para tramitación de proyectos.

6. El proyecto ocupa una longitud de 0,6 km de carretera en cada uno de los enlaces.

7. El presupuesto de licitación estimado en el Proyecto es de 8.337.257,33 euros, que no incluye la cantidad de 1.750.824,04 euros en concepto de IVA (21%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública del proyecto de trazado "Reordenación de accesos en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-5125 en Pontós y en la intersección de la carretera N-II con la carretera GIV-6226 en Garrigàs", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1. De acuerdo con la alegación presentada por el Ayuntamiento de Pontós, se estudiará la ampliación de la glorieta para poder ubicar en ella una parada de vehículos de transporte colectivo teniendo en cuenta los criterios de maniobrabilidad y movilidad. Además se incluirá una acera hasta la conexión con la actual carretera GIV-5125 de la que existe el proyecto "Condicionament d'un tram de la carretera GIV-5125 de la N-II a la GIP-5126 per Pontós" redactado por la Diputación de Girona.

1.2. De acuerdo con la alegación presentada por D. Josep J. Gifre Juncà se procederá a la modificación de la relación de bienes y derechos afectados de forma que figure como actual titular de las fincas 17.0754-0007 y 17.0254-0011 (correspondiente a las parcelas 16 y 17 del polígono 7, paraje de Font Todana en el municipio de Garrigàs) a D. Josep J. Gifre Juncà, con DNI 40.449.601-F, y domicilio c/ de les Hortes, 7, ent. 8, municipio de Girona.

1.3. Se adaptará el proyecto a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de Fomento.

1.4. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de julio de 2013. El Ministro de Fomento. Por delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Fdo.: Rafael Catalá Polo.

Barcelona, 1 de agosto de 2013.- El Jefe de la Demarcación, Juan Barios Baquero.

ID: A130046661-1